

## MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES

DE: MIGUEL QUIJANO

**ASUNTO: Extensión restricción horario venta bebidas alcohólicas**

FECHA: 1 de mayo de 2020

---

Reciban un cordial saludo y a su vez comunicarles sobre la extensión en la restricción de venta bebidas alcohólicas

El Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Gobernación ha comunicado que se extendió el periodo de restricción en el horario de venta de bebidas alcohólicas en todo el Estado

Continuaremos con el horario de 9:00hrs a 18:00hrs (9 de la mañana a 6 de la tarde) para venta de bebidas con contenido alcohólico hasta el sábado 30 de mayo.

Por favor les solicito comunicar a todo su personal esta restricción ya que funcionarios de la Secretaria de Gobernación estarán haciendo inspecciones en nuestros puntos de venta.

Se puede usar el mismo letrero del ciclo pasado. En caso de que este deteriorado, les anexo nuevamente el formato. Recuerden que estos letreros deben estar colocados en las siguientes áreas: Cava, puerta de baja graduación, puerta de cerveza (ahora de baja graduación y clamato de manera temporal) refrigeradores de cerveza y tumbas (aunque no tengamos en existencia cerveza), cabecera de cerveza, entrada y cualquier otro lugar donde se tenga bebidas alcohólicas.

En caso de alguna duda, comentario o sugerencia, con gusto estoy a sus órdenes

Miguel A. Quijano  
Operaciones y Ventas ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.

Estimado cliente,

Por disposición Oficial el horario para la venta de bebidas alcohólicas es de

**9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde**

Gracias por su comprensión.

